Intervención de la diputada Rebeca Núñez Martín Del Campo, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, presidenta del Consejo Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en el Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, emita la declaratoria de desastre natural derivado de las inundaciones ocasionadas por el huracán Polo en la zona costera del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero en particular las localidades de Petacalco, la Saladita y las Peñitas, el día 24 de septiembre del 2026 y hecho que sea, se eroguen con cargo al Fondo Estatal de Desastres Naturales y al Fondo Solidario de Contingencias Naturales asignados, los montos suficientes para atenuar los efectos del desastre, así como para responder en forma inmediata a las necesidades urgentes generadas por la población de las localidades de Petacalco, Las Peñitas y la Saladita del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, informando a este Poder Legislativo del Estado las acciones llevadas a cabo en un plazo no mayor de veinte días a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo parlamentario.

La presidenta:

En desahogo del inciso “v” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Núñez Martín Del Campo hasta por 5 minutos.

La diputada Rebeca Núñez Martín del Campo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los Medios de comunicación.

Público presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Guerrero es un estado particularmente vulnerable ante fenómenos naturales por sus condiciones geográficas y ambientales. En los últimos años hemos vivido huracanes como Otis y John que dejaron importantes pérdidas humanas y materiales, sin embargo, cada nueva emergencia nos recuerda que detrás de las cifras existen familias que pierden parte de su patrimonio y trabajadores que ven interrumpidas sus fuentes de ingreso.

El pasado 24 de septiembre, las comunidades de Petacalco, La Saladita y Las Peñitas en el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca vivieron uno de esos momentos, en cuestión de horas, el paso del huracán Polo y la combinación de la marea de tormenta y el mar de fondo provocaron inundaciones y daños importantes en estas comunidades.

Pero detrás de cada daño material hay una familia, hay una persona que perdió su casa, que perdió sus muebles o los bienes que con mucho esfuerzo habían conseguido durante años, hay familias que hoy tienen que pensar no solamente en cómo recuperar lo que perdieron dentro de sus hogares, sino también en cómo volver a generar los ingresos que necesitan para llevar alimento a sus mesas, sacar adelante a sus seres queridos.

En Petacalco, en La Saladita y en Las Peñitas, la fuerza del fenómeno dejó una huella profunda y devastadora, la zona de las enramadas resultó prácticamente en su totalidad afectada, dejando a su paso estructuras dañadas, negocios severamente golpeados y viviendas que sufrieron importantes afectaciones, incluyendo la pérdida

de enseres indispensables para las familias, pero detrás de cada daño material existe una historia humana.

Son familias que hoy enfrentan incertidumbre, hogares que han perdido parte de lo que construyeron con años de esfuerzo, pescadores que vieron dañadas o perdidas sus herramientas de trabajo y prestadores de servicios turísticos que de un día para otro quedaron sin las condiciones necesarias para continuar trabajando.

Y esto especialmente es grave porque en estas comunidades la pesca artesanal y la actividad turística no representan solamente una fuente de ingresos, son el sustento diario de cientos de familias y una forma de vida que hoy se encuentra seriamente amenazada, por ello, lo ocurrido no puede verse como una simple relación de daños son comunidades enteras que hoy necesitan apoyo, solidaridad y una respuesta inmediata.

Por eso hoy hablamos de la Unión de Isidoro, Montes de Oca, porque cuando una comunidad pierde sus viviendas, sus espacios de trabajo y parte de su patrimonio, la emergencia no termina cuando las aguas bajan. La verdadera recuperación comienza después, cuando las familias tienen que reconstruir sus hogares, recuperar sus herramientas de trabajo y buscar nuevamente la manera de salir adelante.

En este momento debemos reconocer el trabajo que ya han realizado las autoridades municipales y estatales, quienes han llevado a cabo recorridos, inspecciones y acciones para conocer la magnitud de los daños, brindar una atención inicial.

Sin embargo, también debemos reconocer que la dimensión de las afectaciones supera la capacidad presupuestaria del municipio para atender en su totalidad a las familias afectadas, por lo que resulta necesario que los demás órdenes de gobierno participen de manera

coordinada para atender la situación. Por ello, la respuesta no debe limitarse únicamente a la asistencia inmediata.

Es necesario atender también las consecuencias económicas y sociales que deja una emergencia de esta naturaleza, porque una familia puede recibir ayuda en los primeros días, pero si perdió su vivienda, sus bienes o su fuente de trabajo, necesita mucho más que una respuesta momentánea, necesita condiciones para reconstruir, recuperar su patrimonio y volver a trabajar.

Necesita también tener la certeza de que nuestras instituciones estarán presentes durante este proceso y que la emergencia no será olvidada una vez que deje de ocupar los titulares. Nuestro marco jurídico establece atribuciones para que las autoridades intervengan en esta situación.

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil tiene responsabilidades en materia de atención y respuesta ante emergencias, la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico cuenta con atribuciones relacionadas con la generación de empleo y la reactivación económica y la Secretaría de Bienestar puede implementar programas de desarrollo social, desarrollo social y productivo en beneficio de los sectores que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad.

Y precisamente por eso considero que debemos actuar, porque hoy tenemos una situación concreta frente a nosotros, comunidades afectadas, familias que perdieron parte de su patrimonio y personas que necesitan recuperar sus fuentes de ingreso. No estamos hablando de una posibilidad futura ni de un escenario hipotético estamos hablando de una realidad, familias que están enfrentando actualmente su situación en Petacalco, en La Saladita y en Las Peñitas.

Por ello, compañeras y compañeros, propongo exhortar al titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que

active de manera inmediata los protocolos y el Centro de Operaciones de Emergencias con el Consejo Estatal de Protección Civil en beneficio de las familias, comercios afectados y asimismo exhortar al titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico para que implemente programas temporales de empleo y de acciones, reactivación económica y en beneficio de la ciudadanía, de los comerciantes afectados de Petacalco, de La Saladita y de Las Peñitas.

De igual manera, exhortar al titular de la Secretaría de Bienestar para que implemente programas de apoyo económico en beneficio de las familias y los comercios afectados por las inundaciones ocasionadas por el huracán Polo.

Compañeras y compañeros diputados, la respuesta ante una emergencia no debe limitarse únicamente a atender el momento inmediato, también debemos generar las condiciones para que las familias puedan recuperar sus bienes, sus fuentes de ingreso y sus actividades productivas; no podemos evitar que ocurran los fenómenos naturales, pero sí podemos procurar que las instituciones respondan de manera coordinada y oportuna cuando nuestra gente resulta afectada.

Por ello solicito respetuosamente el respaldo de este Pleno para aprobar el acuerdo de cada vivienda, cada negocio y cada enramada afectada existe una familia que necesita recuperar su patrimonio y volver a salir adelante.

Muchas gracias. Es cuánto.

Versión Íntegra

C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S.

Quien suscribe Diputada **REBECA NÚÑEZ MARTIN DEL CAMPO**, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como por los artículos 23, fracción I, 312, 313 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para que se discuta, y en su caso se apruebe como **ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION EL PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, ASIMISMO SE EXHORTA A LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SOLICITE A LA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL; LO ANTERIOR DERIVADO DE LAS INUNDACIONES OCASIONADAS POR EL HURACÁN POLO EN LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO EN PARTICULAR LAS LOCALIDADES DE PETACALCO, LA SALADITA Y LAS PEÑITAS EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con el Sistema Integral de Gestión de Emergencias y Desastres del Estado de Guerrero (SisGED-GRO), nuestra entidad enfrenta una situación de extrema vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático global y la recurrente incidencia de desastres naturales. La compleja interacción de factores geográficos, deficiencias en infraestructura, brechas socioeconómicas y dinámicas ambientales actúan como elementos multiplicadores de riesgo, exponiendo a la población a amenazas constantes e impredecibles.

Por su ubicación geográfica, Guerrero se sitúa en una zona de alta actividad tectónica entre la Placa de Cocos y la Placa Norteamericana, lo que lo convierte en un territorio permanentemente expuesto a sismos de gran magnitud. Adicionalmente, su extensa franja costera de casi 500 kilómetros en el Océano Pacífico incrementa sustancialmente el riesgo ante los embates de huracanes, zonas de baja presión, depresiones tropicales, así como fenómenos hidrometeorológicos costeros recurrentes, tales como el Mar de Fondo y la erosión costera severa.

En los últimos años, el paso de fenómenos meteorológicos devastadores, tales como los huracanes Otis y John, ha dejado cuantiosas pérdidas humanas, materiales y económicas en la infraestructura turística y productiva de diversos municipios de la entidad, entre los que destacan Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, Tecpan de Galeana, entre otros.

En este contexto, durante la madrugada del jueves 24 de septiembre del presente año 2026, las costas del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, particularmente en las comunidades de Petacalco, Saladita y las Peñitas fueron severamente afectadas por dos fenómenos naturales como lo son:

a) **MAREA DE TORMENTA.-** La cual se entiende como el ascenso del nivel medio del

mar debido a la acción de los vientos de los ciclones tropicales sobre una región del océano. Esta marea puede causar inundaciones en las zonas colindantes a la costa, y que oleaje impacte sobre las estructuras y construcciones cercanas al mar, así como la remoción de la arena de las playas por las corrientes de agua que inducen las olas.

b) **MAR DE FONDO**.- Es el oleaje largo y continúo generado por tormentas en el mar. Se desplaza a lo largo del océano Pacífico. Puede ocurrir todo el año, principalmente de mayo a noviembre.

La combinación de Ambos fenómenos derivados del paso del Huracán Polo en las aguas del Océano Pacífico, provoco inundaciones severas, la pérdida del patrimonio de los habitantes tras la afectación de sus viviendas, la paralización del sector turístico por afectaciones directas a enramadas, restaurantes y hoteles, así como la paralización total del sector pesquero debido a la destrucción de enramadas, comercios locales, embarcaciones y redes de pesca.

En particular en la localidad de Petacalco resultaron 12 enramadas afectadas, 46 casas habitación de las cuales en 24 las familias perdieron todos sus bienes como lo son colchones, refrigeradores, enseres domésticos, en la localidad de La Saladita 5 enramadas y en Las Peñitas 24 enramadas resultaron dañadas.

Es menester destacar que el sustento de las y los habitantes de la localidad de Petacalco depende fundamentalmente de la pesca artesanal y de los servicios turísticos locales; rubros que, al quedar colapsados, sitúan en un estado de extrema vulnerabilidad socioeconómica a cientos de familias de la región.

En este sentido, si bien el Sistema Municipal es el primer nivel de

respuesta ante cualquier fenómeno perturbador destructivo que afecte a la población, no podemos dejar de reconocer que ha existido una inmediata colaboración entre autoridades estatales y municipales con el fin de realizar la inspección y revisión de los daños, sin embargo, la intervención inicial resulta insuficiente para reponer el patrimonio perdido y garantizar el bienestar integral de la población afectada.

Hay que señalar que el Ayuntamiento de la Unión de Isidoro Montes de Oca, está realizando las acciones necesarias para apoyar a las familias, sin embargo, también, ha manifestado que no tienen la capacidad presupuestaria para atender a la totalidad de las familias afectadas y ha solicitado el auxilio de los demás órdenes de gobierno.

Por lo cual debe decirse que la gravedad de la situación requiere una respuesta urgente, coordinada y con enfoque de derechos humanos, que trascienda la asistencia humanitaria temporal y siente las bases para la reconstrucción sustentable de la comunidad.

Al respecto el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero reconoce el derecho de las personas a un entorno seguro y al bienestar social; ahora bien, existen dos tipos de declaratorias, la que emiten las autoridades federales para efectos de acceder a recursos federales y las que emite autoridades estatales con el fin de acceder a recursos estatales.

Por lo que, en relación a la declaratoria de desastre natural, para acceder a recursos federales tenemos que el artículo 8 fracción V de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero en concordancia con los artículos 19, 58 y 60 de la Ley General de Protección Civil establecen que:

- Es facultad del Titular del Poder Ejecutivo solicitar las declaratorias de desastre natural para efectos de poder

acceder a recursos federales del instrumento financiero de atención de desastres naturales;

- La Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil; tiene la facultad de Emitir y publicar las declaratorias de emergencia y de desastre natural;

Por su parte, respecto de la declaratoria de desastre natural, para acceder a recursos estatales, el artículo 12 fracción I, en relación al artículo 15 fracción X de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, establecen que:

- La Presidencia del Consejo Estatal del Sistema Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil tiene la facultad de formular las declaratorias de emergencia y desastre para la asignación de fondos del presupuesto estatal.
- Dicha Presidencia recae de manera directa en el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Asimismo, el artículo 115 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, establece que una vez emitida la declaratoria, la persona titular del Poder Ejecutivo deberá erogar con cargo al Fondo Estatal de Desastres Naturales y al Fondo Solidario de Contingencias Naturales asignados, los montos suficientes para atenuar los efectos del posible desastre, así como para responder en forma inmediata a las necesidades urgentes generadas por el mismo.

En este sentido la Declaratoria de Desastre Natural que realice la Presidencia del Consejo Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, o en su defecto la Declaratoria de Desastre Natural que realice la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil; permitirá activar mecanismos extraordinarios de atención, canalizar recursos ya sea federales o estatales,

coordinar acciones interinstitucionales y garantizar una respuesta eficaz en materia de auxilio, rehabilitación y reconstrucción en beneficio de la población afectada.

En consecuencia, ante la gravedad de los daños ocasionados por el paso del huracán Polo y con el firme propósito de garantizar la reactivación económica, la restitución del patrimonio de las familias afectadas del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, resulta indispensable la intervención urgente y coordinada del gobierno estatal, por ello se propone como asunto de urgente y obvia resolución exhortar "A LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, ASIMISMO SE EXHORTA A LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SOLICITE A LA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL; LO ANTERIOR DERIVADO DE LAS INUNDACIONES OCASIONADAS POR EL HURACÁN POLO EN LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO EN PARTICULAR LAS LOCALIDADES DE PETACALCO, LA SALADITA Y LAS PEÑITAS EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026"

Lo que permitirá acceder a recursos extraordinarios para la atención de la emergencia, así como brindar apoyo oportuno a las personas damnificadas, garantizando su seguridad, bienestar y derechos fundamentales, entre otros.

Por todo lo expuesto, y con la finalidad de que se analice, se discuta y, en su caso, se apruebe por parte del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda Presidenta del Consejo Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en el Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, **EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL** derivado de las inundaciones ocasionadas por el huracán polo en la zona costera del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero en particular las localidades de Petacalco, la Saladita y las Peñitas el día 24 de septiembre del 2026 y hecho que sea, se eroguen con cargo al Fondo Estatal de Desastres Naturales y al Fondo Solidario de Contingencias Naturales asignados, los montos suficientes para atenuar los efectos del desastre, así como para responder en forma inmediata a las necesidades urgentes generadas por la población de las localidades de Petacalco, las Peñitas y la Saladita del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, informando a este Poder Legislativo del Estado las acciones llevadas a cabo en un plazo no mayor de veinte días a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo parlamentario.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a **la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de su competencia solicite a la Coordinadora Nacional de Protección Civil emita **LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL** derivado de las inundaciones ocasionadas por el

huracán polo en la zona costera del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero en particular las localidades de Petacalco, la Saladita y las Peñitas el día 24 de septiembre del 2026, informando a este Poder Legislativo del Estado las acciones llevadas a cabo en un plazo no mayor de veinte días a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo parlamentario.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la Presidencia del Consejo Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en el Estado de Guerrero, así como a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para su conocimiento y atención en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA NUÑEZ MARTIN DEL CAMPO.